

RESOLUCIÓN No. **168** de 2026
(26 MAR 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001- 2026 CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA COFINANCIACIÓN."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la empresa de servicios públicos de chía -EMSERCHIA E.S.P, identificada con nit 899.999.714-1, publico el Concurso de Méritos No 001 de 2026, en la página web SECOP II, la cual tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA COFINANCIACIÓN."

Que el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis 2026, a las 10:00 am, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de concurso de méritos No.001 de 2026, acta que hace parte integral del presente acto.

Que en la hora y fecha señalada para el cierre la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por **INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, con NIT **900394870-6**, representado legalmente por el señor **ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA**, identificado con número de cedula 71.636.751 de Medellín.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), evaluación que fue publicada en la página Web el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026):

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, con NIT **900394870-6**, representado legalmente por el señor **ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA**, identificado con número de cedula 71.636.751 de Medellín.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa.

168

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 – 2026, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA COFINANCIACIÓN”, al proponente INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con NIT 900394870-6, representado legalmente por el señor ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA, identificado con número de cedula 71.636.751 de Medellin. cuya oferta económica presentada es la siguiente: Ochocientos Millones de pesos Moneda Corriente (\$800.000.000) Incluido impuestos que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a el señor ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA, identificado con número de cedula 71.636.751 de Medellin, representante legal de INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con NIT 900394870-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los veintiséis (26) días, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Gerente- EMSECHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Profesional Universitario DJC. 
Aprobó y revisó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación. 